

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Massanassa

2024/01993 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo de estabilización para la cobertura en propiedad de una plaza, de naturaleza funcional, de auxiliar administrativo/a de Secretaría, código RPT 57ASF06.*

#### ANUNCIO

Se publica, para general conocimiento, el contenido de la Resolución de Alcaldía n.º 0275 de fecha 8 de febrero de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo de estabilización para la cobertura en propiedad, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Secretaría (Código RPT 57ASF06) , mediante el sistema de concurso, del Ayuntamiento de Massanassa, Grupo C, Subgrupo C2.

#### "RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo de estabilización para la cobertura en propiedad de una plaza, de naturaleza funcional, de Auxiliar Administrativo de Secretaría (Código RPT 57ASF06), mediante el sistema de concurso:

- ADMITIDOS/AS:

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	Baixauli	Candel	María Encarnación
2	Bosch	Miralles	Andrea
3	Calero	Bru	Ana Isabel
4	Campos	Gutierrez	María José
5	Carbonell	Mercader	Rosario
6	Chorro	Perelló	Rafael
7	Lerma	Crespo	María Amparo
8	López	Escribano	Lydia
9	López	Martínez	María Dolores
10	Marzo	Cabo	Beatriz
11	Mateu	Ferrandís	Pilar
12	Mora	Crespo	María Amparo
13	Raga	Rosaleny	Manuel
14	Ruiz	Vilanova	Vicente
15	Salvador	Arnau	María
16	Tamayo	Toledo	Francisco Javier
17	Vivó	Morales	Julia



- EXCLUIDOS/AS:

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	De la Torre	De la Mano	Pablo	4 y 5
3	Martínez	Carmona	Tamara	3
4	Martínez	Morales	Sofía	3, 4 y 5
5	Mir	Adalid	María del Carmen	4 y 5

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. Presentación de solicitud extemporánea.
2. No aportar Titulación académica necesaria para participar en el proceso selectivo, referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
3. No aporta los Anexos II y III firmado.
4. No aportar el justificante del abono de los derechos de examen que se fijan en 35,00 euros (o la justificación de las circunstancias que motivan su no abono), todo ello de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza fiscal de la tasa por participación en pruebas selectivas.
5. No aporta Documento Nacional de Identidad.

SEGUNDO.- Conceder a los/las aspirantes un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, en su caso.

Conforme a lo dispuesto en la base 4ª de las bases reguladoras, no será subsanable, por afectar al contenido esencial de la propia solicitud del sistema selectivo, al plazo de caducidad o a la carencia de actuaciones esenciales:

- Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.
- La falta de pago de los derechos de examen o el pago parcial de los mismos.
- La no presentación de cualquier documentación acreditativa por la que la personal aspirante solicita la exención de la tasa, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal de la tasa por participación a pruebas selectivas del Ayuntamiento de Massanassa (BOP n.º 156 de 16-08-2022)

TERCERO.- Una vez resueltas las reclamaciones en caso de producirse, se elevará a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa. En la misma resolución se indicará la composición de la Comisión de Valoración del proceso selectivo.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa y potestativamente en la página web municipal.



QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión a celebrar por el Pleno de esta Corporación."

Massanassa, a 8 de febrero de 2024. —El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

